

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

357

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

14

**CONSIDERANDO:**

QUE el 16 de febrero de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "MANPET MANTENIMIENTOS PETROLEROS C.A.";

QUE el doctor Patricio Herrera B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, firmado con el N° AP-5941 de febrero 17 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.93.143 de febrero 19 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 13 de 1992;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitución de "MANPET MANTENIMIENTOS PETROLEROS C.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valer cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

25 FEB 1993

Pablo Ortiz García  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 133 del Registro Mercantil tomo 104. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1974, publicado en el Diario Oficial 378 del 27 de agosto de 1974. Quito, 1 de Septiembre de 1974.

*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas



*[Large handwritten signature]*